

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario, dijo El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision concediendo una pensión á la hija del señor Quijano, gobernador que fué de Alicante, y señalando un crédito para levantar un monumento á la memoria de este.

Leido el art. 1.º, dijo El Sr. GARRIDO: Antes se nos vino pidiendo una pensión para esta familia; ahora se nos pide para un monumento, y yo no sé para qué es este monumento, y para qué es esta pensión, pues el señor Quijano no hizo mas que cumplir con su deber. Si se ha de recompensar á los que cumplan con su deber, entonces hay que premiar casi á todos.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Las Cortes recordarán que este dictámen referente á honrar la memoria don Trino González Quijano, y dar una pensión á su hija, se discutió en otra ocasion, dando por resultado que la comision retirara su dictámen para formularlo de nuevo. En aquel dictámen se proponia una pensión de 15,000 rs. para la hija del señor Quijano, y en el que ahora se presenta se rebaja á 8,000.

Recordarán las Cortes que en el mes de setiembre de 1854, en el momento en que el gobierno tuvo noticia del fallecimiento del señor Quijano y de su heroico comportamiento hasta espirar, publico un decreto en la Gaceta mandando que se erigiese un monumento en la plaza de Alicante en honra de la memoria de aquel gobernador, y señaló para ello la cantidad de 100,000 rs.

El ayuntamiento de Alicante vió con sorpresa que la comision echaba abajo el monumento propuesto por el gobierno, y elevó una reverente esposicion á las Cortes, la cual ha tenido presente la comision para dar su nuevo dictámen pidiendo que se lleve á efecto lo que el gobierno habia dicho; pero no pudiéndose conceder por la notoria penuria del Tesoro los 100,000 rs. fijados por el gobierno para la ereccion de ese monumento, los ha reducido á 30,000 costeados por la provincia lo restante.

Señores; no se trata, como equivocadamente ha dicho el señor Garrido, de un gobernador que murió cumpliendo con su deber. Ya en otra ocasion manifesté la estension de los servicios del señor Quijano, y dice que cuando fué á hacerse cargo de su empleo, estaba la ciudad sumida en el desconsuelo y la desesperacion. De 10,000 almas que habian quedado en ella, habia 4,000 enfermos y morian 150 por dia; las autoridades locales, ó habian fallecido ó estaban postradas en la cama; dos pueblos de la comarca estaban aterrados y habian puesto cordones rigorosos; las subsistencias escaseaban hasta el punto de no haber carne, no poder amasar el pan, y valer un limón 4 rs.

El señor Quijano, despues de organizar columnas de caballería é infantería para traer víveres á la ciudad, dió hasta sus fondos para atender á las mas urgentes necesidades: se constituyó en enfermero, y con la mayor solicitud asistia por sí mismo á los mas desvalidos, á los mas pobres, descaasando solamente dos horas por dia. No habiendo quien sacase los centenares de cadáveres que se hacian en las casas, para dar ejemplo, el mismo cargaba con los difuntos y los llevaba al carro que los conducia á la última morada. ¿Se presentan muchos ejemplos de esta clase? ¿Cuántas pensiones no se han concedido sin tener tan legítimos derechos? Los servicios de aquel héroe de la humanidad, que está beatificado en mi provincia, no pueden desconocerse. Ya que por la penuria del Tesoro no pueda cumplirse lo que el gobierno prometió, al menos teme la iniciativa el gobierno suscribiéndose por lo que la comision propone, que la provincia gastará lo demás. La nacion que no agradece los servicios heroicos que á ella se le prestan, no tiene derecho á la consideracion de los demás pueblos. Estas cantidades que en esto se gastan son reproductivas, porque cuando llegan á circunstancias criticas, todos se animan á cumplir dignamente con su cometido.

Tengan presente tambien las córtes que los hechos heroicos del señor Quijano tuvieron lugar en el mes de agosto de 1854, en cuyo año el cólera no se desarrolló como en el de 55. El señor Quijano no tenia ejemplo que imitar, y tal vez á la prontitud con que el gobierno premió sus servicios, sea debido que cuando la invasion general del cólera en el año pasado, las autoridades de otros puntos se elevasen á la altura que hemos visto. El señor Quijano tiene la gloria de haber trazado esa marcha heroica.

Los señores Garrido y Rivero Cidraque rectificaron.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Señores, es una obligacion del gobierno, es una obligacion de las córtes imponer al pueblo el menor número posible de cargas, y no imponerlas sino para objeto de utilidad; pero ¿consiste la economía en dejar de gastar lo conveniente? No, señores, esa no es economía, es despilfarro, porque llega un dia en que es necesario gastar mucho mas. Ahora bien: ¿es un gasto reproductivo el que se emplea en recompensar los merecimientos de los servidores de la patria? Sostengo que no hay un gasto mas reproductivo ni mas eminentemente moral, pues enseña á los hombres á despreciar su vida, porque saben que la patria justa cuidará de los huérfanos que quedan. ¿A qué queda reducida la cuestion? A saber cuáles son los servicios prestados por el señor Quijano en el año 45. Cuando el cielo afligia á este desgraciado pais con esa terrible epidemia, la sociedad estaba revuelta en sus entrañas por por la revolucion. En aquellas circunstancias el señor Quijano prestó servicios extraordinarios, servicios heroicos, fué un apostol de la humanidad. Lo que hizo el señor Quijano en el año 45 cuando el cólera invadió la provincia que mandaba ¿no está en la memoria de todos los señores diputados? El gobierno, producto inmediato de la revolucion, pasando por encima de la legalidad, decretó un monumento para memoria de aquella autoridad y una pensión para su familia, y entonces todos aplaudieron la medida: ¿qué ha ocurrido desde entonces acá? ¿El trascurso del tiempo ha debilitado en vosotros el sentimiento de gratitud? Esta no es cuestion de partido, es cuestion de humanidad, de gratitud, y así es que en la comision están representadas todas las opiniones de la cámara.

El gobierno decretó 100,000 rs. para la ereccion de ese monumento, y 30,000 para la viuda del señor Quijano. Ni una sola voz se levantó contra esa determinacion; toda la prensa estuvo conforme. Ahora, teniendo presentes las necesidades públicas, hemos tenido que hacer violencia á nuestros sentimientos, y reducir la pensión y lo que se ha de gastar en ese monumento; ¿y es posible que todavia se dispute esto, señores diputados? En resumen, los méritos del señor Quijano no se pueden comparar á los de esos otros funcionarios citados por el señor diputado á quien contesto. Reducidos esos funcionarios á la esfera de accion que la ley les tiene señalada, han cumplido bien y muchos han sido recompensados. No hace muchas horas que he firmado órdenes para recompensar algunos, pero no pueden compararse con un gobernador que pudo permanecer encerrado en su gabinete dando disposiciones. El señor Quijano no se contentó con lo que hace el valiente, que es hacer frente al peligro; hizo lo que hace el héroe, que es buscar el peligro. Suplico á las Cortes se sirvan aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. GARRIDO: El señor ministro de la Gobernacion no ha hecho otra cosa que presentar el otro lado negro del cuadro que habia pintado el señor Rivero Cidraque. Los alcaldes que han muerto á centenares haciendo lo que ha hecho el señor Quijano, tienen el mismo derecho que este á pedir pensión: están en el mismo caso, y yo pregunto al señor ministro si el Erario y nuestra situacion nos permiten premiarlos á todos.

Habiéndose procedido á la votacion y pedido por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, fué aprobado el art. 1.º por 86 votos contra 19.

Procediéndose á la discusion de la enmienda del señor Navarro (don Alonso), tomada ya en consideracion por las Cortes, se leyó esta enmienda, reducida á conceder una pensión de 5,000 reales á la hija del señor Quijano, sin perjuicio de los derechos pasivos que en su caso le corresponden.

Esta enmienda quedó desechada y en seguida se aprobó sin debate alguno el artículo segundo.

Ley electoral.

Continuando la discusion sobre las bases de esta ley, se leyó una enmienda del señor Sorni, fijando en 110 reales la cuota necesaria para ser elector.

El Sr. SORNI: No habia pensado tomar parte en esta discusion, pero al notar el giro que lleva la cuestion electoral en esta Cámara, me creo precisado á hacerlo para ver si puedo traer á su verdadero camino al partido progresista, que en mi concepto marcha estraviado, borrando uno á uno todos los lemas de su bandera. Entre nosotros está muy lejos cada partido de representar lo que quiere significar: ni el partido moderado es conservador, ni el progresista progresista.

En Inglaterra, cuando la opinion pública reclama una reforma, ocupa el poder el partido radical para establecerla; viene luego el partido conservador, y fiel á su lema, no la destruye, la conserva. ¿Sucede esto entre nosotros? De ninguna manera: el partido progresista es el verdadero partido conservador, pues cuando sube al poder conserva lo que el partido moderado ha hecho, al paso que el partido moderado destruye lo que ha hecho al partido progresista. En 1834 el partido moderado, en vez de conservar la Constitucion de 1812, nos dió el menguado Estatuto; vinieron las córtes de 1837, y aquellas córtes, en vez de establecer los principios progresistas, nos dieron una Constitucion hecha con los principios moderados. Ni aun por eso la sostuvo el partido conservador, sino que la reformó en sentido mas restrictivo, lo cual prueba que ese partido en vez de llamarse conservador, debiera llamarse reaccionario.

En cuanto al partido progresista, siempre en el poder ha transigido con los principios de sus contrarios, y por eso ha sido arrojado de su puesto siempre, y lo será ahora en breve si no entra en una senda verdaderamente progresista.

Concretándose á la cuestion electoral, el partido progresista en el año 12 estableció el sufragio universal; en el año 37 restringió mucho este principio, y hoy despues de 20 años todavia se pretende restringirle mas. Señores, las mismas causas producen iguales efectos; si ahora nos decidimos por los principios conservadores, no habrá mas remedio que entregar el poder al partido que se llama conservador, como se le entregó en 1836, como se le entregó en 1843.

Uno de los hombres mas eminentes del partido moderado, hablando ayer de la votacion de esta Cámara, decia: hoy se ha unido el partido progresista habiendo votado contra sus principios, y está conducta traerá al poder al partido conservador. Yo extraño mucho esta votacion, sobre todo en personas eminentes que en otras ocasiones han sostenido diversos principios, en dignos individuos de la comision que han defendido alguna vez hasta el sufragio universal. Yo creo que ya que no se queria establecer el sufragio universal, por lo menos se debia tener como suficiente garantía una contribucion directa cualquiera. Cuando se discutió la ley de 1837 decia el respetable Argüelles: el que tiene un establecimiento ó una finca cualquiera por la que paga una contribucion, da suficientes garantías para que se le conceda ese derecho. ¿No se ha adelantado nada desde el año 37 hasta el dia? Y aunque no se hubiera adelantado, ¿no podemos aceptar los mismos principios que entonces proclamaba el ilustre Argüelles?

Y no se crea que es pequeña la disminucion que hace la comision por el tipo de los 200 reales; el número de electores quedará reducido á la décima parte, pues por cada diez que paguen 100 reales, apenas habrá uno que pague 100. Se vé pues que se rechaza una clase numerosísima de personas que paguen contribucion, que representan establecimientos y propiedades mucho mas que suficientes para dar este derecho. Yo deploro la votacion de ayer; sin embargo, aunque es de la mayoría de esta Cámara, la votacion no pertenece á la mayoría del partido progresista: la mayoría progresista aprobó el voto del señor Navarro; es verdad que la Cámara desechó; pero entre los que lo desecharon hay que contar los votos de personas que, consecuentes con los principios del partido moderado, votaron contra él.

El señor Moreno Nieto contestó al señor Sorni y despues de haber rectificado uno y otro se procedió á votarse si la Asamblea tomaba en consideracion dicha enmienda y lo efectuó así por 102 votos contra 100.

Puesta en seguida á discusion usó de la palabra en contra el señor Sancho, calificando de

absurda la parte electoral consignada en la Constitucion de 1812. En pro de la enmienda hizo uso de la palabra el señor Calvo Asencio en los siguientes términos:

El Sr. CALVO: ASENSIO: En cuestiones de reglamento no hay acepcion de personas, y verá mi amigo el señor Rivero que al defender mi derecho reglamentario no he querido privarle del que pudiera tener como individuo de una comision si se tratara de un artículo de ella; pero no estamos en ese caso.

La comision no podia retirar el artículo, y me extraña que el señor ministro de la Gobernacion, tan entendido en esas materias, haya hecho esa indicacion. Se trata de una enmienda que destruye el artículo, y lo único que podia suceder aquí era que el señor Sorni la retirase, si no estuviera ya tomada en consideracion por la Cámara.

Voy, señores, á ocuparme primero de las palabras pronunciadas por el señor Sancho, respetable siempre para todos y para mí respetabilísimo, palabras que ha dicho haciendo una ofensa á la representacion nacional, aunque no haya sido esa su intencion, pero palabras que despues han tomado un sello de gravedad desde que el señor ministro de la Gobernacion las ha expresado en forma diferente.

El señor Sancho, con la franqueza que les es característica, ha dicho que parece se está poniendo en caricatura la representacion nacional. No es así, señor Sancho. Por lo mismo que esta cuestion es de la mayor importancia, por lo mismo que tiene una significacion muy alta, se va defendiendo aquí palmo á palmo y línea á línea el derecho de los electores. No se puede decir, porque se vaya mareando el censo de 10 en 10 reales, sea con el objeto de hacer burla y escarnio del sistema representativo; por el contrario, creo yo que ninguna cosa puede enaltecer mas á los diputados que el discutir, luchar y defender, hasta con tenacidad, el derecho que deben tener los ciudadanos. Lejos de ver yo en esto una caricatura del sistema representativo, veo el enaltecimiento del mismo sistema.

Pero viniendo á parar á la cuestion del censo electoral, no seré yo de los que llamen retrógrados á los que voten contra la enmienda, ni tampoco los que votaron ayer contra el dictámen del señor Navarro. Tengo sin embargo que hacer notar una circunstancia muy particular sobre lo que ocurrió en la votacion de ayer, de la cual el señor Escosura ha querido sacar partido en favor de la mayoría, cuando de ella aparece que quedó en minoría la comision. Señores, en una Cámara progresista, altamente progresista, hay 19 individuos de la fraccion moderada, y esa votacion se ganó por solo 10 votos; luego se ganó con esos 19 votos, lo que me hace recordar que hace pocos dias el ministro de la Gobernacion decia que no queria que le apoyaran los moderados, puesto que se proponia gobernar con la mayoría progresista, y ahora esos votos le han dado el triunfo.

Señores, estoy hablando de una Cámara progresista, y como el asunto que nos ocupa es de los mas importantes, porque marca la diferencia que existe entre lo que pide el partido moderado y lo que ha defendido, defiende y defenderá el progresista, es preciso esponer aquí los fundamentos y creencias de ese mismo partido, en nombre del cual venimos aquí á defender sus fueros y derechos y examinar hasta qué punto debemos llegar en la linea de la concesion de esos derechos. Nosotros nos separamos, no en el principio, sino en la aplicacion de los que piden el sufragio universal; y digo que no en el principio, porque ningun corazon verdaderamente liberal puede dejar de afectarse á la idea de la conveniencia y de la justicia que en un sistema representativo marcaria el sufragio universal; pero en un pais donde no se ha enseñado al pueblo á hacer uso de ese precioso derecho y donde ha habido tantos abusos y tantas falsificaciones en las elecciones, es preciso poner un límite para que la ignorancia no caiga en los lazos de la mala fé, ó la pobreza no se deje seducir mas por la fuerza de la necesidad que por la voluntad.

Por eso nosotros establecemos un tipo, que para mí no hace la diferencia del hombre honrado, porque encuentro honradez en la pobreza y en la opulencia; pero aquí se ha necesitado fijar un límite, y ese parecia haberse encontrado en el voto del señor Navarro, porque venia á ser el tipo que otras veces ha fijado el partido progresista, á que antes se daba el derecho electoral á los que tenian una yunta propia ó paga-

San cierto inquilinato y no contribucion directa; pero como ahora no se les concede a estos el derecho electoral, habia parecido que se encontraba la compensacion para esos laboriosos ciudadanos rebajando el censo a 100 rs., porque si se admitiera la base de la comision, sepan todos los señores diputados que se descartarian 370,000 electores de los que nos han votado.

¿Y qué significa esto? Que caemos en la red tendida por los principios sostenidos aqui por una escuela diferente de la nuestra, y que vamos paso a paso caminando por la misma senda por donde ha caminado estos últimos años el partido moderado, que no podia abrir la mano al derecho electoral, porque viviendo a fuerza de restricciones, comprendia bien que desde el momento que diera latitud al sufragio, tendria que abandonar el dominio absoluto que venia ejerciendo. Los moderados fijaron el censo en 400 reales, y nosotros creemos ser bastante generosos reduciéndole a 200: sepan los señores diputados que con ese censo tendríamos un cuerpo electoral sumamente reducido.

Pero yo llamo ahora la atencion de la Cámara sobre una cosa que tiene que venir a suceder admitiéndose el principio de los 200 rs. de contribucion. Admitido este principio puede crearse una disidencia entre dos instituciones importantes en el régimen actual, entre los electores y los que pertenecen a la Milicia Nacional. Esto es fácil probar. Para ser miliciano no se necesita tener mas que un arte ó profesion que proporcione la subsistencia del ciudadano.

Para ser elector no basta eso: es preciso contribuir con una cantidad dada, y desde el momento que esto suceda los nacionales tendrán que mirar con prevencion a otra clase que no aceptando tan sinceramente los principios liberales, tienen por su posicion un derecho que a ellos se les niega.

Si al mes de la revolucion de julio se hubiera presentado esto a votacion, y se hubiera dicho a aquellos honrados ciudadanos a quienes no se exigia papeleta de cuota de contribucion para presentarse en las calles, luchar contra la tirania y morir la patria, «cread una situacion que los que luego la hereden vendrán a decirnos: si se os ha permitido usar del derecho de la fuerza, no se os permite del derecho pacífico de la eleccion si no contribuís con una cantidad dada.» ¿qué hubieran dicho los que han dado el triunfo a la revolucion? Conteste el gobierno y las Cortes.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Un individuo de la comision tiene pedida la palabra, y dejaré que en la esfera de las doctrinas discuta con el señor Calvo Asensio, y examine si este señor ha defendido la enmienda de 110 rs. como censo ó el sufragio universal; porque, ó yo no he comprendido bien las palabras de S. S., ó ha concluido con un apóstrofe, diciendo: «si a los hombres que hicieron la revolucion de julio a costa de su sangre les hubieramos dicho que no tendrían el derecho electoral en caso de no pagar tanto de contribucion.» preguntaba S. S. qué hubieran contestado. Yo no sé, señores, si la cuestion varia rebajando 90 reales en el censo, que es de lo que aqui se trata. Pero dejando todo esto para la comision, voy a hacerme cargo de algunas indicaciones de su señoría.

Ha hablado el señor Calvo Asensio de la votacion de ayer diciendo que el triunfo alcanzado por la comision y el gobierno era debido a los 19 votos de la fraccion moderada; y ha recordado su señoría unas palabras que yo pronuncié el dia pasado. Contestaré al señor Calvo Asensio lo que antes manifesté al Congreso, que aqui no ha habido cuestion de gabinete, que esas cuestiones llegarán, y que puede estar su señoría seguro de que el ministerio no se apoyará para seguir gobernando sino en la mayoría del partido progresista.

Ha hecho su señoría un argumento que no puedo dejar sin respuesta, porque es argumento de tanta gravedad, que en la buena fé de su señoría no sé cómo se ha decidido a presentarla. Dice el señor Calvo Asensio que si se votara el censo de 200 rs., y cuenta que este censo no es el de la ley que debemos hacer, sino el máximo á que se puede llegar, que si se votase el censo de 200 reales íbamos a poner en pugna el cuerpo electoral con la Milicia Nacional.

¿En pugna? ¿Por qué? ¿Por dónde? Pues qué son funciones análogas las del cuerpo electoral y las de la Milicia para que admitan comparacion? ¿Qué se necesita para servir leal y honradamente a la patria? Tener las cualidades que el mismo señor Calvo Asensio tan perfectamente ha explicado.

¿Qué se necesita para ser elector? Capacidad para saber lo que se vota. ¿Por dónde vamos a conocerlo? Por un signo exterior, y todos estamos convencidos, fuera de los que piden el sufragio universal, en fijar una cuota mayor ó menor como signo de esa capacidad. ¿Por qué, pues, ha de haber ese conflicto? No puede haberle. Los Milicianos nacionales, si no son electores, son hijos, hermanos ó parientes de los que componen el cuerpo electoral, y no puede haber nunca esa pugna de que S. S. nos ha hablado.

Voy a concluir, haciéndome cargo de una frase que sin duda se le ha escapado a S. S. en el calor de la improvisacion. Ha dicho S. S. que cuando empiezan las épocas de reaccion es cuando se hacen leyes como esta. Yo digo que la época de reaccion no ha empezado ni puede empezar mientras vosotros seais mayoría, y mien-

tras el gobierno esté presidido por el Duque de la Victoria. Dejo a la comision el cuidado de contestar a las doctrinas de S. S.

El Sr. CALVO ASENSIO: Suplico a las Cortes que recuerden lo que he dicho y lo que ha combatido el señor ministro. S. S. dijo primero que habia una mayoría fluctuante, y despues que las votaciones marcan si los ministros tienen ó no mayoría en la cámara. A esto es a lo que yo no mayoría en la cámara. A esto es a lo que yo me he referido, y no sé a qué ha venido esa com- leccion de sofismas que nos ha presentado S. S. Ha dicho tambien el señor ministro que he presentado argumentos radicales; y tan radical como es el decir que admito el principio, pero no la aplicacion, y aqui está la diferencia entre los demócratas y los progresistas.

Los demócratas pueden aceptar todos los principios de los progresistas; los progresistas no podemos admitir todos los de los demócratas. Los demócratas votan los principios nuestros que mas se aproximan a los suyos, asi como los moderados votan los que mas se aproximan a los que ellos sostienen; por eso votaron ayer contra la enmienda del señor Navarro.

Ha dicho S. S. que he hecho un argumento ad terrorem, y que lo siento porque nuestros enemigos pueden darle cierta importancia. Yo no he hecho mas que contestar a lo dicho por el señor Sancho y S. S., para demostrar que no se pone en caricatura al sistema representativo, porque se diferencia paso a paso el censo electoral, pues cada 10 reales que se aumenten, disminuye un número considerable de electores. El partido progresista debe ensanchar el censo electoral.

El señor Monares pronunció un discurso contestando al señor Calvo Asensio, y habiendo rectificado este señor dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Habiéndose preguntado si no habria sesion hasta el miércoles, se acordó que si.

Se hizo primera lectura y pasó a la comision una enmienda del señor Somoza y otros a la base 15 de la ley electoral.

El Sr. LATORRE (don Carlos): Señor presidente, es necesario que se vote si las Cortes constituyentes han de estar cuatro dias sin sesion.

El Sr. marques de la VEGA ARMIJO (secretario): Está publicada la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el miércoles. Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 8 de febrero.

Como habiamos previsto, el señor Bruil deja la cartera de Hacienda al señor Santa Cruz, que debió jurar anoche. Este suceso natural, que será comentado por las oposiciones para poner en alarima al pais, nos impone el deber de publicar los datos que hemos recogido y de cuya exactitud responden los hechos públicos.

El señor Bruil, que habia cargado sobre sí toda la responsabilidad del sistema económico, bajo la base del impuesto misto, debió reconocer por la discusion de la comision de presupuestos y de aranceles, que no sería aceptado el de consumos, y los ingresos de aduanas con que contaba desde enero, si se admitia la reforma, presentarian un descubierto de veinte millones. Partiendo de este supuesto, y no habiendo otro medio para cubrir el déficit que apelar a negociaciones, no quedaban mas que dos caminos para probar fortuna en las Cortes. Defender su sistema, aceptando la derrota, ó renunciar a una eventualidad de aprobacion, que no parecia probable en el estado de los ánimos; pero en uno y otro caso, victorioso ó derrotado, no conseguia llevar a cabo su pensamiento financiero y se esponia a envolver en la responsabilidad moral a sus compañeros de gabinete.

Colocado en una situacion tan difícil, debió consultar con la conciencia y la rectitud, sentimientos del hombre honrado que pospone su gloria al bien del pais, que sacrifica sus deseos a la lealtad, y no vaciló en sacrificarlo todo en aras del bien público, al que con tanto celo habia dedicado su sosiego y patrimonio. Dominado por este pensamiento, no hizo dimision en enero, por las razones que entonces indicamos.

Las obligaciones de diciembre, la deuda exterior é interior y las de enero, exigian una cantidad respetable que los ingresos no bastaban a llenar, y fué preci-

so adquirir mas de 80 millones a un precio beneficioso. Al presentarse la modificacion última pensó en abandonar el puesto; pero los síntomas de que podrian cortarse las negociaciones pendientes bastaron para retenerle hasta realizarlas, encerrándose en un silencio calculado que solo explicaba el patriotismo.

Por fin, aquellas negociaciones se reanudaron, el semestre en la deuda fué satisfecho religiosamente, las obligaciones de enero están cubiertas y el Tesoro cuenta con algunos fondos. La discusion del presupuesto de Hacienda está a la orden del dia, y por mas que debe comenzar por el de gastos, las partidas que figuran en contribuciones para el personal de puertos y consumos, son el terreno en que debe darse la primera batalla contra el impuesto.

¿Debía continuar el señor Bruil un dia mas? Nosotros creemos que no; á menos que el gabinete estuviese decidido a tomar por suya la cuestion del impuesto, cosa que no creemos prudente despues de haberla dejado toda entera al ministro de Hacienda, y mas aun, porque el gobierno presidido por el duque de la Victoria que no hizo cuestion de gabinete la supresion por respeto a la Asamblea, no debe dar a la cuestion económica el carácter político que las oposiciones se empeñan en concederle, para producir perturbaciones. No pudiendo el gobierno dar ese carácter elevado a la cuestion de ingresos, el ministro de Hacienda puesta la mano en el corazon, debió creer que si habia salido de su posicion modesta para servir al pais, cuando fué llamado con instancia, debía retirarse tranquilo en el momento que no podia realizar sus deseos patrióticos sin escitar las pasiones.

La ejecucion siguió al pensamiento: presentada la dimision en Consejo, fue aceptada y el gobierno queda en libertad de adoptar al sistema que esté en armonia con las exigencias del dia. El señor Bruil hasta en este paso ha demostrado que sus aspiraciones, enemigas de una popularidad efímera, se dirigen a contribuir a la consolidacion de un gobierno liberal, de orden y administracion, ante cuyos objetos sabe sacrificar con abnegacion poco comun, la gloria que pudiera caberle entre las personas sensatas y entendidas.

Pero el señor Bruil, al volver a la vida privada, lleva consigo una gloria que nadie puede disputarle. Trabajando con celo infatigable, en circunstancias apremiantes, cuando el crédito se alejaba del Tesoro y crecian las obligaciones, supo hacer frente a tan contrarios elementos, sin contraer créditos onerosos por mas que los adversarios de la situacion hayan querido manchar con acusaciones infundadas. En medio de una guerra europea que elevó el precio del dinero, obtuvo empréstitos a un tipo menor que en los tiempos de la paz y la centralizacion, restableció la confianza, y lo que le honra mas, presentó a las Cortes un presupuesto de ingresos con reformas liberales, que aceptado de buena fé, bastaria para consolidar el crédito, satisfacer las necesidades ordinarias sin aumento de impuestos, y cubrir las mas apremiantes y útil reforma de dar vigoroso impulso a las obras públicas, cuya falta es la causa inmediata del atraso en que vivimos.

No faltarán censores apasionados que duden haya hecho esto con el poder de la inteligencia, cuyas fuerzas duplica una voluntad firme estimulada por el patriotismo mas puro. A estos les diremos que lean el presupuesto, los proyectos que son su complemento y los expedientes objeto de declamacion, y no dudados que cambiarán en aplausos lo que le han prodigado en amargas censuras. No dejará de haber personas que repitiendo la tan vulgar como trivial palabra *economías*, pretendan levantar su exigua personalidad sobre quien se ha conquistado una reputacion, desconocida hace muchos años en este pais, por el camino de la honra y del acierto. A esos los aplazamos para los tiempos de calma, porque las aspiraciones del momento les impiden dar a la imparcialidad del hombre justo lo que otorgan a la pasion del hombre de partido. Y a todos hoy que ya los aplausos no pueden ser mirados como

nuestra conviccion lo siente, que el señor Bruil deja establecido un precedente que responde de una manera digna a cuanto acusan al partido progresista de perturbador y enemigo de la administracion.

¿Cuáles van a ser los pensamientos del señor Santa Cruz? Esperemos para juzgarle, sin formar juicios anticipados, como hicieron otros a la entrada del señor Bruil para tener que retractarse a los pocos dias y siempre que se lanzaban al tenebroso camino de las conjeturas.

Lo hemos dicho antes de ahora y no variamos de conducta. Preferimos examinar el fondo de las cosas antes que entrar en el secreto de las personas. Segun nuestro modo de ver, el hombre que tiene la confianza del duque de la Victoria, es buen liberal, de una moralidad acrisolada y por lo que acepta un puesto honroso no debe ser condenado a priori. Para obrar con justicia, debemos esperar que los hechos nos den la medida de su capacidad, y contribuir con nuestros consejos a sostenerle en su patriótica empresa.

Felizmente, el nuevo ministro de Hacienda no viene de improviso al gobierno, debe haber meditado sobre el estado de las cosas, y creemos que se dedicará con celo y perseverancia a sostener el crédito por los medios que la esperiencia ha sacionado como buenos. Por esta senda la espera abundante cosecha de aplausos de raderos. (Nacion.)

Aun el supuesto del respeto a los fueros de las provincias Vascongadas, hé aqui cómo uno de nuestros ilustrados colaboradores de aquel pais trata la cuestion de desamortizacion provocada por los diputados forales:

«En mal hora lució un dia en que algunos vascongados creyeron que unidos el partido moderado podian alcanzar se conservasen íntegras las prácticas antiguas de pais. Desde aquel momento se ligaron en la política cuestiones que nunca debieron pasar de la esfera de administrativas. Ignoramos de quién recibieron semejante mision. Lo que vemos es que desde entonces obran mas bien como hombres de partido, y aun así, incurren a nuestro juicio en evidente inconsecuencia. Blasonan como vascongados, de pertenecer a un partido de principios altamente liberales: blasonan de que este pais ha salvado las formas de gobierno representativo, cuando la España sucumbió a la tirania; pero no quieren centralizacion y huyen de ella para conservar su régimen especial, su emancipacion del gobierno central.

Comprendemos que un absolutista fuerista al propio tiempo, conserve siquiera la idea de que con aquel sistema volveria el pais al estado anterior: lo que no podemos concebir es un hombre de principios constitucionales, acérrimo fuerista como vascongado, y moderado como español. Son doctrinas distintas que se oponen, que chocan, que no pueden hermanarse. Sea el ensanche y la oprasion del gobierno central: la centralizacion y la descentralizacion.

Ese partido político que aparentó apoyar los antiguos privilegios vascongados quizá sin conocerlos, ha estado en el poder casi siempre. ¿Y qué ha hecho? Renar los fueros: pedir millones al pais vascongado, y privarle del régimen municipal, cuna principal, sosten del régimen foral.

Atados al carro del partido moderado siguen los que mandan en el pais vascongado, de error en error, y dilatan fijar suerte de este pais, sin conocer que cuanto mas tiempo corra, otro tanto pierden oportunidades, y causan gravísimos perjuicios a su territorio.

Olvidan que el pais vascongado es parte integrante de la nacion, regida por el sistema representativo y que envian sus diputados a las Cortes. ¿Cómo entienden obligación que contraen por este acto? ¿Creen que no obstante la parte que toman sus diputados, pueden separarse de las decisiones de las Cortes?

No vayamos a la ley de 25 de octubre de 1839 porque se reduce a cosa determinada; el arreglo de los fueros; y la mis-

ma establece la manera en que se ha de ventilar.

Sugiérennos estas reflexiones lo que presenciamos en materia de desamortización. Calificase la ley como opuesta al fuero. ¿Nos harían el gusto de decir en qué estriba el contra fuero? ¿Podrían dispensarnos el favor de hacer siquiera una leve indicación, que nos guiara para ilustrar con la discusión el punto? Porque si basta sentar que es contra fuero esa medida altamente beneficiosa al país, sin entrar á demostrarlo, el mismo derecho nos asiste para que seamos creídos en sentido opuesto, y diremos que en los fueros nada absolutamente encontramos que pueda sustentar la opinión del contra fuero, y que nunca ha existido entre las provincias y el la menor relación, concerniente á los bienes de este.

Si las reclamaciones de las provincias tuvieren otro objeto, otra mira, las comprenderíamos y tendrían nuestro débil apoyo, porque siempre consideramos conveniente y útil que las provincias mantengan su clero, salvo el principio de desamortización, aplicando á las mismas los productos y autorizándolas para hacerse con los demás fondos necesarios.

Sensible nos es entrar en otra reflexión. ¿Han meditado lo bastante las diputaciones para gestionar contra la desamortización? ¿No alcanzan que esas gestiones perjudican á terceros interesados que pueden libertar sus fincas de gravámenes censales de que están agobiadas? ¿Dónde está la justicia? ¿Dónde el artículo foral que á las diputaciones haya conferido semejante misión? ¿Cómo miran de esa manera las acciones individuales del derecho privado garantidas por una ley que ninguna relación guarda con los fueros?

A nuestro humilde juicio sería un mal entorpecer la venta, aun de los bienes del clero; pero séanos lícito añadir, que nunca pudimos pensar que se intentara poner trabas á la libertad de acción de un censuario. Nos serviría de mucho consuelo saber que estamos mal informados sobre este particular.

Y nos inclinamos á pensar así, porque la diputación de Guipúzcoa ha suspendido el pago de réditos de censos del clero secular y de comunidades religiosas. De otro modo, no sería fácil atinar que la misma corporación que reclama la ley como contraria al fuero, faltase á un principio tan fundamental para ella; ó deberíamos concluir que no está muy segura en su conciencia sobre el contra fuero que alega.

No queremos terminar este artículo sin anotar otra reflexión. Las diputaciones tienen sobre sus fondos censos admitidos á licitación, y lo propio sucede con los ayuntamientos. El patrimonio de estas corporaciones pertenece al común, y los diputados y los concejales son simples administradores, que han de ser celosos y vivamente interesados en aliviar las cargas del pueblo que ha depositado su confianza en ellos. ¿Creen cumplir con su delicada misión dejando subsistentes las cargas públicas cuando pueden ser redimidas ventajosamente? ¿No agravan mas su responsabilidad, creando ellos mismos dificultades, que otros no hubieran promovido, ni ellos debieron hacerlo, puesto que hasta ahora no nos dan una prueba, por pequeña que sea, del fundamento de su oposición? **Aguardemos.**

De la estensa reseña que hace el *Parlamento*, tomamos los siguientes párrafos:

«La sesión que, ayer lunes, celebró la comisión parlamentaria que examina el proyecto de ley sobre reforma de aranceles, puede calificarse de la mas importante, ó cuando menos una de las mas importantes de las tenidas hasta ahora.

La variedad de argumentos, citas y datos curiosos por todos conceptos, para resolver la grave cuestión de hierros, que era el punto que se debatía; el número y clase de los individuos que tomaron parte en la discusión, y hasta la circunstancia de no celebrar ayer sesión las Cortes, lo cual permitió que durase hasta las cuatro de la tarde la información parlamentaria, motivaron el grande interés que esta tuvo.

El señor Isla, representante de la fundición y ferrería de Mieres (Asturias), se lamentó de que no se concediese mayor protección á la industria de fierros; dijo que los de su fábrica eran los mas baratos de España; y no precisó la cuota de los derechos que deseaba se estableciesen, si bien manifestó que habian de ser crecidos.

El señor Donaire, en nombre de la fábrica de Iraeta (Guipúzcoa), insistió en iguales observaciones, y manifestó sus temores de que sería preciso cerrar los establecimientos si se acepta la reforma presentada.

El señor Altuna, diputado por Guipúzcoa, fijó en mas de 60 rs. la protección que reclamaba para los hierros españoles, por solo la diferencia en el precio del combustible vegetal con que se elaboran en aquella provincia y el valor del mineral que fijó en siete reales por quintal.

El señor Jaen, diputado por Navarra, hizo un nuevo discurso, complemento del que pronunció el viernes, en que precisando su opinión dijo: 1.º, que los derechos debieran conservarse por ahora conforme están, ó con levisima rebaja; 2.º, que se abriesen caminos, cañales, etc., y se facilitasen todos los medios de viabilidad; y 3.º, que paulatinamente fuesen bajándose los derechos todos los años, hasta llegar al libre cambio.

El señor Font del Sol, socio de una fundición establecida recientemente en Barcelona, reclamó contra la rebaja del derecho de los lingotes, ó sea el hierro de primera fusión; y con este motivo impugnó á los señores Heredia y Grós, fabricantes de Málaga, que se conforman con la baja, pues desean la primera materia á los precios mas cómodos que la posibilidad permita.

Estos dos últimos señores, en nombre de las ferrerías de la Constanza y del Angel, insistieron en sus peticiones del día anterior, y rebatieron los precios dados como oficiales, por deberse atender más á la calidad de los hierros.

El señor Quintana defendió la exactitud de estos precios, adquiridos por los medios de que la administración puede y debe disponer.

El señor Barzanallana (don José) se encargó de contestar á todos los impugnadores, en nombre del gobierno, por lo cual tuvo que estenderse bastante.

Hizo la historia de las reformas de 1841, 1849 y 1852, las dos primeras disminuyendo, y la última aumentando los derechos á los hierros extranjeros.

También leyó una exposición de los ayuntamientos de los siete consejos del valle de Somorrostro y de la Anteiglesia de Balcavo, solicitando se permitiese la libre extracción del mineral, ó sea el libre uso de su propiedad; y si no, unos derechos inferiores á los actuales, que calificaban de verdadera prohibición.

La comisión (ó mas bien la minoría de la comisión, porque solo asistieron los señores Gonzalez de la Vega, Jove y Udaeta), declaró hallarse plenamente ilustrada después de una discusión tan amplia, ó invitó á los señores que desearan hacer nuevas observaciones á que las formularan por escrito y constarian en el acta.

El señor Mariátegui, diputado por Guipúzcoa, el señor Alonso Cordero, que lo es por Leon y fabricante en Sabero de hierros, y algun otro hubieran usado de la palabra que tenían pedida si no se hubiese dado por concluido el asunto en cuanto á la discusión verbal.

El miércoles se tratará del carbon mineral y de maquinaria si hay lugar.

Los fabricantes del papel desean también esponer sus observaciones, sobre todo en cuanto á la gran rebaja que se propone para el papel dedicado á imprimir. La prensa puede prepararse para una discusión de interés vital para ella, y que creemos empezará muy en breve.

(Iberia.)

Idem 12.

La comisión arancelaria se ocupó en la sesión de ayer del artículo sobre plomos. Así por la ley de 1841, por la de 1845,

y las de 17 de julio de 1849, ha satisfecho siempre este artículo un derecho hasde 4 rs. y 24 céntimos en bandera española, y de 5 rs. 65 céntimos en extranjera, por quintal.

El señor Bravo Murillo dispuso por el decreto de 27 de agosto de 1852 que fuese completamente libre la exportación; y el proyecto de reforma, ahora pendiente de exámen, establece 50 céntimos de real para el quintal que se conduzca en bandera española, y 2 rs. si se lleva en extranjera. Impugnó esta el señor Golmayo, fundador de plomos en Cartagena; como perjudicial á su industria, que cuenta con minerales muy pobres; pues solo rinden de 6 á 8 por 100 de plomo, al paso que los de Gador en Almería llegan á producir 50, 60 y aun 80 por 100, segun luego se manifestó.

El señor don José Barzanallana trató de justificar el derecho de 50 céntimos para un artículo que vale 80 y mas reales por quintal, y tiene por término medio de 24 adarmes á dos onzas de plata; dijo que el derecho diferencial por bandera de 2 rs., era parte de la compensación que debia darse á los buques españoles que satisfacen 14 rs. por quintal de plomo que importan en Francia, cuando solo satisfacen 10 rs. los franceses; y probó que desde 1841 hasta el día se han ido concediendo por la legislación facilidades mayores á esta industria, y entre ellas la rebaja notable que los derechos de los carbones minerales sufrieron en 1849.

El señor Llanos, diputado de Almería, insistiendo en los argumentos del señor Golmayo, manifestó que los mercados de los plomos españoles eran los Estados Unidos.

Volvió el señor Barzanallana á hablar sobre las circunstancias que reúnen los plomos de España; que los ponen en el caso de ser de los poquísimos artechos que, segun él, pueden sufrir derechos de salida, por sus cualidades superiores y precios módicos respectivamente, y que les permiten ejercer el monopolio de la venta en los mercados extranjeros; y rebatió la opinion de que no fuese uno de los mas principales de estos el de Francia, donde, segun documentos oficiales, importamos en 1854 nada menos que 539,806 quintales, de un total de 904,718 que salieron de España de la clase de plomo en barras; y 27,259 del argentífero, cuando la exportación total fué solo de 28,253 quintales.

Los Estados Unidos solo nos compraron 73,525 quintales de plomo en barras, á pesar de lo que se decía de la importancia del mercado de Nueva York.

El señor don Luis Escosura adujo nuevos datos en apoyo de esta opinion, y patentizó el gran beneficio que los fundidores españoles reportaban con tolerar el gobierno libremente la exportación de plomos que contienen hasta 24 adarmes de plata por quintal, sin pagar el 5 por 100 de contribución de minas.

Hoy martes se tratará de la rubia, del papel, y de algun otro artículo de mucha mas leve importancia.

Los periódicos de Sevilla correspondientes al 8, dedican sus columnas á consignar los nombres de las personas que mas se han distinguido por su filantropía y buen celo durante las calamidades que han affligido á aquella población.

Respecto á su estado actual dice el *Boletín de Comercio* lo que sigue:

«Nuestra ciudad va recobrando su ordinaria animación, y el Guadalquivir, manso ya, ha recibido estos dias en sus orillas un considerable número de buques de distintos portes, que hacen de nuestros muelles un puerto de la mayor importancia. Pocas veces se ha visto con mayor número de vergas y palos.

Lo que ahora interesa es que el ayuntamiento, no se dnerma en el dulce *far niente* y anuncie á la mayor brevedad una noble lid entre los peritos, ofreciendo un buen premio además de la dirección de la obra, al autor del mejor proyecto que evite las inundaciones á que nos vemos espuestos. Todo sacrificio en este punto

debe ser corto al lado de los que este año se han causado en toda la ciudad.

Nos dicen de Granada que á consecuencia de haberse hundido mas de trecientas varas en los cerros por donde va el acueducto por el que se surte de aguas la acequia de la Alhambra parte del vecindario carece actualmente de ellas. Parece que en vista de esto se está desplegando gran celo para componer la rotura á la mayor brevedad. Es lamentable el estado á que va quedando reducido aquel antiquísimo acueducto.

La Guardia civil de la provincia de Córdoba ha capturado en todo el año anterior 136 delincuentes: 162 ladrones: 72 reos prófugos: 22 desertores y 320 individuos por faltas leves: total 667. Además ha aprehendido ocho contrabandos.

La misma ha capturado en el mes de enero último 22 delincuentes: 8 ladrones: 5 reos prófugos, 2 desertores, y 14 por faltas leves: total 51.

Ha ocurrido un suceso en Málaga que está llamando la atención pública, y que se comenta de mil maneras diferentes. Es el caso que el sábado en la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora predicó en la santa Iglesia catedral el presbítero señor Serna, exclaustro del órden de capuchinos. En su discurso hubo de enunciar ideas que tanto el señor alcalde primero constitucional, como otros señores consejales que se hallaban en la función, creyeron que no podrian pasar desapercibidas, cuando concluido el acto religioso, y de regreso dichos funcionarios á las casas capitulares, se acordó que el señor alcalde oficiase al señor gobernador noticiándole lo ocurrido. El señor gobernador hubo de participarlo al juzgado respectivo, y es lo cierto que en la misma noche del sábado, á las once de ella, el predicador fue constituido en prision en la cárcel pública por el señor juez, y la causa continúa con actividad. Como no lo oimos, no podemos hacernos cargo de la culpabilidad que pueda haber, y cosa es esta que no debe tratarse por oídas. El sermón regularmente obrará en la causa: ademas pendiente este negocio del fallo de los tribunales, debemos limitarnos únicamente á dar cuenta á nuestros lectores del hecho, omitiendo toda clase de comentarios.

Tomamos de *El Mercurio*, diario que se publica en San Sebastian de Guipúzcoa, la siguiente carta que le escribe su corresponsal de Ateca, pueblo de la provincia:

«Desde que en esta villa se ha suprimido el derecho de puertas y consumos, se ha desarrollado este comercio de un modo fabuloso, ¿qué sería si tuviéramos completa libertad de comercio? Sabido es que toda traba perjudica á la industria, pero esa detestable contribución afecta mas directamente nuestra clase. Hace pocos años mientras han existido esos impuestos, este comercio apenas hacia operaciones, pero hoy ya tiene tal importancia que nosotros mismos nos admiramos.

Las exportaciones para Castilla, Cataluña y Provincias Vascongadas de vinos, lanas, higos, cáñamos, jadas y otros productos del país son en bastante escala, asi como los aguardientes, y espíritu que en estas fábricas se hacen de tal manera que á pesar de ser tanto el producto de este país, apenas hay existencia, y aunque hay tantas fábricas de dichos líquidos, y algunas en grande escala, hay que recurrir para adquirirlos, con una fecha muy anticipada.

Las importaciones de bacalao, azúcares, cacao, especias, bilazas y demás géneros que se consumen al detalle tambien son de consideración, asi como la quincalla y telas, pues hoy en esta se halla de casi todo lo que se puede apetecer, y antes apenas se podian suplir las primeras necesidades. El ramo minero nos proporciona bastante consumo y sus minerales alguna concurrencia al mercado.

La esposicion de la clase proletaria de Barcelona contra la contribucion de puer- tas y consumos, autorizada por seis mil firmas, ha sido enviada al diputado demó- crata señor Figueras, que por encargo de sus firmantes la presentará al Congreso.

Ayer han llegado á esta córte los repre- sentantes de las diputaciones provinciales de Valladolid y Burgos, asi como del ayun- tamiento de la capital de Castilla la Vieja, autorizados completamente para hacer pro- posiciones en la subasta de la linea del fer- ro carril de Valladolid á Búrgos. Al efec- to las respectivas diputaciones tienen reu- nidos los suficientes recursos para hacer por su cuenta la seccion segunda de esta importantísima linea. Los pueblos de las provincias indicadas han correspondido con todo desprendimiento á la patriótica in- vitacion de sus corporaciones populares, y reconociendo las ventajas inmensas que esta obra ha de producir á la feraz Cas- tilla, asi como á las provincias limítrofes, se han apresurado á hacer los necesarios ofrecimientos para que no sean nuevamen- te burlados sus constantes deseos.

No es una mezquina idea de especula- cion la que guia á las diputaciones provin- ciales al convertirse en empresarias de esa parte de linea férrea: es si el patriotismo que les hace que sean previsoras, para evitar que queden defraudadas en las es- peranzas y seguridades que les dan algu- nos capitalistas de ser empresarios.

Si alguna otra empresa se halla dispues- ta á interesarse en la subasta, mejorando el pliego de condiciones, los comisiona- dos de las corporaciones castellanas no pondrán obstáculo alguno á los que desean- do construir una linea de gran porvenir y utilidad para la nacion, aspiren á propor- cionarse un rédito regular á sus capitales.

Hoy han hecho el depósito para la su- basta los comisionados castellanos, por cu- ya determinacion damos la mas cumplida enhorabuena á las previsoras diputaciones de Valladolid y Burgos, asi como á sus ce- losos representantes por la prontitud con que han desempeñado su cometido.

Hoy han celebrado una reunion en el Congreso los comisionados de Valladolid con los diputados de la provincia, los cua- les han manifestado lo complacidos que se hallan de las acertadas y patrióticas reso- luciones de su diputacion provincial.

Hoy podemos felicitarnos con la segu- ridad de que la linea del ferro-carril del Norte será una verdad, y que los esfuerzos de los diputados á Cortes al discutirse la ley, serán dignamente correspondidos por las diputaciones y pueblos de las provincias de Valladolid y Burgos.

Dice la Epoca: «El diario que se ha declarado en la prensa defensor de una reforma constitu- cional que vaya mas allá contra los fueros del Parlamento, que la intentada en 1852, nos da ayer la agradable noticia de que para cuantos hemos contribuido moral ó materialmente al alzamiento de julio, no hay otro término indefectible, seguro é inevitable que la muerte. Suponemos que se tratará de la muerte política, porque otra cosa sería demasada crueldad en un diario tan religioso y cristiano como la *Re- generacion*. Pero ya se trate de una ú otra, diremos á nuestro colega, que los hom- bres que salvaron la libertad en 1854 y que están dispuestos á salvar el trono y el orden social en 1856, están preparados y dispuestos á todo, y si es preciso morir.... á morir matando.... políticamente por su- puesto.»

Nos dicen de Puerto Real, que la Dipu- tacion provincial ha autorizado á aquel ayuntamiento para imponer arbitrios sob- re los artículos de consumos con el obje- to de aplicar sus productos á los fondos municipales y provinciales, entre los cua- les se cuentan 10 mrs. en libra de carne fresca, 14 la salada, real y medio sobre arroba de aceite, etc., cuyos gravámenes no solo afectan á las clases menesterosas, sino que autorizan al arrendador para que fiscalice las operaciones de los espendedores.

PALMA.

ELECCIONES.

Resultado de las verificadas en esta capital en los dias 18 y 19, únicos en que han tenido lugar.

	Votos.
Exmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.	95
D. Antonio Palau de Mesa.	25
D. Juan Coll y Crespi.	6
Total.	126

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIX OBISPO Y LOS 79 MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 32 ms.
Pónese... á las ... 5 » 28 »
Flora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Los 12 hs. 14 ms. 2 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado comandante de la Bandera de Ultra- mar, don Alejandro Alonso de Medina.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Repartidos por los dependientes de la recau- dacion de contribuciones de esta capital las pa- peletas de aviso para el pago de las cuotas de- signadas á los contribuyentes por inmuebles y subsidio del presente año, y vencida ya la época en que deben realizar el del primer trimestre de dichas contribuciones, se les advierte para que concurran á verificarlo hasta el 24 del ac- tual, en el supuesto de que el dia 25, se espe- dirán los apremios contra los morosos, no sir- viéndoles de excusa la falta de papeleta de aviso que pueden reclamar en este plazo, si por cual- quier incidente no hubieren llegado á poder de los interesados las repartidas por los dependien- tes de la recaudacion. Palma 16 de febrero de 1856.—Francisco de La Peña.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de esta audiencia territorial y juez de primera in- stancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á don José Arbós y Rubí veci- no de esta ciudad, en la causa que estoy instru- yendo contra el mismo sobre estufa, para que dentro el término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente, comparezca en la cár- cel de esta ciudad para rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta: si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contra- rio se proseguirá la causa en su ausencia y re- beldia, entendiéndose en los estrados de este juz- gado los traslados y notificaciones. Dado en Pal- ma á 19 de febrero de 1856.—Mariano Peralta. —Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

COMUNICADO.

Acaban de llegar á esta capital los dis- tinguidos y jóvenes artistas D. José P. de Mungol y D. Fermin M. de Alvarez con el objeto de visitar esta hermosa Isla. Ayer en union de varios amigos y con la compla- cencia que honra tanto al verdadero talen- to, aunque fatigados del viaje se presta- ron gustosos á dejarnos admirar su rara habilidad el primero en la guitarra y el segundo en el piano.

Por nuestra parte damos las mas since- ras gracias á dichos jóvenes por su bene- volencia, rogándoles al propio tiempo se dejen oír en público antes de su partida.

A. C. J. P.

NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.
De Argel en 5 dias laud Carmen. p. Bosch.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.
Para Iviza laud Cleopatra, patron Tur, con 9 pasajeros.
Para Barcelona laud Juanito, patron Valls, con 2 pasajeros.
Para Iviza javaque San Juan patron Torres, con 15 pasajeros.

AVISOS.

EN LA TIENDA DE VILLALONGA, Plaza de Cort, se hallan de venta metros de ma- dera, divididos en decímetros, centímetros y mi- límetros; ademas en la misma medida hay mar- cada la vara castellana, los palmos catalanes y la medida inglesa llamada *Yarda*. Se espendeden á precios cómodos.

SE VENDE UNA TAHONA NUEVA, CU- ya muela tiene cuatro palmos y medio prome- tiendo mucha ventaja en la moldura y ocupando un pequeño espacio. En la Imprenta Balear da- rán razon de su dueño.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentadu- ras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presen- cia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas pie- zas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.
Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17. entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

IMPRENTA DE P. J. GELABERT.

AL PÚBLICO.

En esta imprenta se hallan de venta los Boletines oficiales que contienen los por- menores de las subastas que han de ve- rificarse de las fincas siguientes:

Para el dia 8 de marzo próximo.—Boletin oficial número 3616.

El predio *la Mesquida*, correspondiente á los propios de la villa de Porreras, sito en su mismo término, dividido en 18 suertes, justipreciado en 38,597 rs.

Para el dia 10.—Boletin oficial número 3619.

Una porcion de tierra en el término de la ciu- dad de Mahon y punto llamado *Cala Figuera*, avaluada para su venta en 4,000 rs., pertene- ciente a los propios.

Una casa en esta capital manz. 188 núm. 2 plaza de Cort, perteneciente al ramo de cárce- les, justipreciada en 12,825 rs.

Una capilla en esta ciudad calle de la Bolse- ria, manzana 62 número 4, procedente de pro- pios, evaluada en 12,825 rs.

Una tierra con bigueras en Algaida, denomi- nada el *Maia Clar*, procedente del clero, justi- preciada en 1,200 rs.

Otra en dicho término llamada *los Saltadors*, sin arbolado, de igual procedencia, tasada en 4,300 rs.

Una casa en dicha villa llamada *cana Merri- ni*, manzana 5 número 28, perteneciente á be- neficencia, tasada en 4,000 rs.

Una porcion de tierra con pinos y algarrobos llamada *Son Fullana*, sita en el mismo término de Algaida, perteneciente á dicho ramo, tasada en 1,333 rs.

Otra sin arbolado, de igual procedencia, jus- tipreciada en 3,300 rs, llamada *Son Mayol*.

Otra con 13 bigueras, de igual procedencia, llamada *Son Bernad Reus*, tasada en 3,670 rs.

Una casa en esta ciudad manzana 37 número 7, procedente del Seminario conciliar de S. Pe- dro, justipreciada en 3,000.

Otra casa número 8 de la manzana 37, eva- luada en 4,000 rs.

Otra número 13 de igual manzana y proce- dencia, justipreciada en 2,520 rs.

Otra de la misma procedencia, igual manza- na, número 15, evaluada en 10,500 rs.

Otra id. id. número 16, 5,500 rs.

Otra id. id. número 19, 6,600 rs.

Otra, manzana 224 número 23, que pertene- ció al Ilmo. Cabildo, justipreciada en 3,240 rs.

Para el dia 13.—Boletin oficial número 3621.

Una casa en la ciudad de Iviza, calle de la Atarasaneta, procedente del clero, justipreciada en 2,700 rs.

Otra en dicha ciudad, de igual procedencia, sita en dicha calle, 5,400 rs.

Otra id. sita en el callejon de la Peña, de igual procedencia, 3,320 rs.

Otra id. id. calle de la Cruz, 9,000 rs.

Otra id. en dicha calle, 3,000 rs.

Otra id. id., 9,180 rs.

Otra id. calle oscura de la Marina, 3,240 rs.

Otra id. calle de la Torre, 3,240 rs.

Otra id. plaza de Herrerías, 3,240 rs.

Otra id. calle de Santa Cruz, 2160 rs.

Otra id. plaza de Herrerías, 5,130 rs.

Otra id. situada en la Peña, 3,780 rs.

Un corralito sito en la propia ciudad y la re- ferida Peña, 450 rs.

Para el dia 14.—Boletin oficial número 3622.

Una casa en la ciudad de Iviza, calle Mayor, procedente del clero, 18,000 rs.

Una porcion de edificio que sirvió de sacris- tia á la iglesia del convento de religiosas de esta capital, manzana 123 número 15.

Las tres porciones en que se halla dividida la referida iglesia justipreciadas la 1.ª en 13,287 reales, la 2.ª en 14,600 rs. y la 3.ª en 20,000 reales.

Una pieza tierra, alameda, llamada *Comuna* sita en el término de la villa de Montauri per- tenciente á sus propios, 12,240 rs.

Otra tierra con algibe y 30 bigueras sita en dicho término y de igual procedencia, 28,000 reales.

Para el dia 15.—Boletin oficial número 3623.

Una hacienda procedente del clero llamada *can Obrador*, sita en el término de Santa Eul- lia de Iviza, con tierras de riego, arbolado de diferentes clases, casa, corrales y molino de aceite, 60,500 rs.

Otra hacienda en dicho término, de la misma procedencia llamada *la Sentia nova*, con parte de riego, casa, noria, alberca y arbolado de dife- rentes clases, 40,000 rs.

Otra en dicho término de la misma proce- dencia, llamada *cas canonja Costa*, con tierras de riego, noria, arbolado de diferentes clases, corrales, y casas de planta baja y superior, 60,300 rs.

Otra de igual procedencia sita en dicho término, con tierras de regadio, arbolado de diferentes clases, noria, alberca, y casas en pisos alto y bajo y corrales, 30150 rs.

El predio rustico denominado *la Abadella*, en el término de Selva, correspondiente á los propios, dividido en 11 porciones que pro- ducen de renta 2400 rs.

Una porcion de tierra llamada *Monte Cal- vario* en el término de la Puebla, perteneciente á sus propios, justipreciada en 2600 rs.

Otra en dicha villa llamada *el Cementerio* viejo 2500 rs.

Para el dia 17.—Boletin oficial núm. 3624.

26 primeras porciones de las 52 en que ha- sido dividido el predio *Son Senó*, término de La Puebla, perteneciente á sus propios, cuya integra propiedad ha sido justipreciada en 18 mil 420 rs.

Para el dia 18.—Boletin oficial número 3625.

Las 26 porciones restantes del referido predio *Son Senó*.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

QUE CONTIENE

LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, segun la cual ha de verificarse la próxi- ma quinta, se halla de venta en la libreria de Gelabert, á 6 reales.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.